

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16-02-2024. Informo al señor Juez que la NUEVA EPS aporta nueva dirección para notificar a la demandada GLORIA EDILMA GARZON GONZALEZ y los BANCOS contestaron.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 179
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00846-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS LTDA
COOPROCAL
DEMANDADOS: JOHN FREDY CARVAJAL QUINTERO
GLORIA EDILMA GARZON GONZALEZ

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada GLORIA EDILMA GARZON GONZALEZ en la nueva dirección:

Correo electrónico: gloriagarzon1818@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

De otro lado se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo procedente de los diferentes BANCOS, para los fines que sean pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario